MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N. º 08-2021

Acta de la sesión ordinaria número ocho dos mil veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 11 de febrero de 2021, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación: Señor Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N. º 08-2021
Jueves 11 de febrero de 2021, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria N. º 05-2021

3. Informe de comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación "Instituto Nacional de Aprendizaje y Educación Profesional Dual", a cargo de Andrés Romero Rodríguez, presidente ejecutivo y Erick Sandoval Corrales, asesor de presidencia, INA.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el jueves 11 de febrero de 2021.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-08-2021

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 11 de febrero de 2021.***

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del acta N. 05-2021.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la revisión del acta ordinaria N. ° 05-2021.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-08-2021

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N. ° 05-2021 celebrada el martes 26 de enero de 2021, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTICULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

Señora Gilda Montero: La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta hoy los siguientes dictámenes.

a. Conocimiento y análisis de la propuesta de política educativa promoción de idiomas.

Señora Gilda Montero: da lectura a los considerandos y recuerda que, este tema tiene dos presentaciones realizadas por el señor Manuel Rojas, asesor del viceministerio académico, quien está a cargo del bilingüismo y también se resaltar la participación de don Manuel Antonio Bolaños en la elaboración de esta política, quien fue un pilar fundamental para llegar al logro de la misma política.

Se da lectura a los considerandos.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que tiene entendido que este tema está en análisis en las dos comisiones.

Señora Irene Salazar: Responde afirmativamente.

Señor Manuel A. Bolaños: Menciona que quiere aportar a la lectura del dictamen que ha leído doña Gilda, aspectos puntuales que han estado pasando en los últimos días, que alegra enormemente. Se trata de que varias universidades han estado llevando a cabo conversatorios y ha participado don Manuel Rojas, precisamente, sobre la política y lo que más ha llamado la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

atención, y así lo se ha comentado con don Manolo, donde explica que algunas universidades están contratando personal solo para implementar los alcances de la política tal la motivación que tienen con la consulta que se hizo, porque el Consejo ha delegado esa función como representante ante la comisión que estaba trabajando esta política de idiomas. Cuando se han recibido 7,519 respuestas ante consulta a nivel nacional e internacional, es más que satisfactorio que hoy la gente de las universidades, porque las públicas también se deben llevar a diversos escenarios ya prestos a la implementación que si bien, le corresponde a este Consejo aprobarla y al MEP implementarla, ya dentro del plan de acción tiene metas y objetivos que se quieren desarrollar desde estas instancias, de ahí que sea importante contar que para el último conversatorio fue hace dos días y todo iba dirigido a tres cosas puntuales, replantearse lo que hacen en las universidades para la formación de docentes de preescolar bilingües, en segundo lugar preparando docentes de primaria bilingües, o sea, que se está haciendo lectura de los esfuerzos del MEP, y por ende, de lo que se ha aportado al respecto, eso es llamativo y alegra mucho que se esté trabajando en un campo en el cual esta administración tendrá un espacio particular, porque la ruta hacia el bilingüismo fue una propuesta propia de un decreto ejecutivo que ya trasciende, entonces lo eventual de esta política, porque hay elementos suficientes que han aportado, que aportó doña Melania con don Manolo, con don Henry Arias y doña María de inmediato, y por eso, en el dictamen particular, para que esa hoja de ruta, que es un plan estratégico, y que responde a planificación, comience a implementarse lo más pronto y en los próximos días. El dictamen se ha leído, bastante puntual, bastante completo, no deja por fuera ninguna de las aristas, que se han venido trabajando, y de ahí que, a la espera de una pronta aprobación.

Señor Leonardo Garnier: Saluda y explica que en la comisión de Planes y Programas han estado ocupados con el de religión, que se trabajó hoy, y con todos los programas de educación técnica. Consulta a los demás compañeros de la comisión, que, dado el trabajo que hizo la Comisión de Leyes y Reglamentos y la presentación que se hizo en el plenario de la política, en lo personal no tendría problema en darle un voto de confianza al informe que está presentando la Comisión de Leyes y Reglamentos, y aprobar la política en el plenario.

Señora Helvetia Cárdenas: Saluda y menciona que fue muy clara y contundente la presentación que se hizo sobre la política, igual ahora, toda la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

argumentación que hace la Comisión de Leyes y Reglamentos está clara. Afirma que está de acuerdo en que se apruebe.

Señora Giselle Cruz: Se somete a consideración del Plenario el dictamen respectivo a la política de idioma, acogiéndose como un solo dictamen, como el dictamen del Plenario del Consejo Superior de Educación.

Se somete a votación y se cuenta con siete votos a favor para su aprobación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-08-2021

Considerando:

- Que el Consejo Superior de Educación, en sesión 01-2021, celebrada el día 14 de enero del 2021, se recibió la presentación de propuesta de Política Educativa Promoción de Idiomas y su Plan de Acción 2021-2040, a cargo del señor Manuel Rojas Mata, asesor del viceministerio académico y la señora Melania Brenes Monge, viceministra académica; ante lo cual se dispuso, dar traslado a la Comisión de Leyes y Reglamentos y la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.

- Que el artículo 1º de La Constitución Política costarricense establece que: Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.

- Que el artículo 77 de la Constitución Política indica que la educación costarricense se organiza en un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.

- Que el artículo 81 de la Constitución Política le brinda al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial.

- Que la Ley N°3726 aprueba la adhesión de Costa Rica al Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, el cual en su artículo 34, establece el deber de los países firmantes a efecto de impartir asignaturas de idioma extranjero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Que la Ley N°2160, Ley Fundamental de Educación indica en su artículo 1 que: "Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada. Por lo que se deberá estimular y fomentar en los educandos el aprecio por el ejercicio de los derechos humanos y la diversidad lingüística, multiétnica y pluricultural de nuestro país".

- Que el Decreto Ejecutivo N°41858, Declaratoria de interés público de la Alianza para el Bilingüismo (ABi) señala en el artículo 1, "Declara de interés público la Alianza para el Bilingüismo (ABi), como estrategia para incrementar las capacidades del talento humano, la inserción laboral y por ende, generar condiciones de reactivación económica en el país, principalmente en regiones fronterizas y costeras, mediante las alianzas público-privadas que promuevan en la población costarricense el aprendizaje del idioma inglés".

- Que la Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricense, Ley N°9049, reconoce la LESCO como lengua materna de la comunidad sorda y establece en el artículo 3 que: "Corresponderá al Ministerio de Educación Pública incorporar, en sus programas educativos, los planes y las acciones para apoyar el estudio, la investigación y la divulgación del lenguaje de señas costarricense".

- Que la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 30 consagra el derecho de las minorías lingüísticas y de las personas de origen indígena de educarse en su propia lengua, utilizando su idioma.

- Que la Política Educativa "La Persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad", aprobada por el Consejo Superior de Educación, establece que: "El sistema educativo continuará implementando proyectos de multilingüismo que respondan a la diversidad y multiculturalidad presentes en el país y permitan el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas, y el incremento de sensibilidades interculturales" (Acuerdo 02-64-2017, CSE, 2017).

- Que la Política Curricular: "Educar para una Nueva Ciudadanía" del Ministerio de Educación Pública, aprobada por el Consejo Superior de Educación propone la creación de ambientes de aprendizaje que "propicien el desarrollo de las nuevas habilidades requeridas para enfrentar los retos del siglo XXI". Además, plantea el fortalecimiento de una ciudadanía planetaria con identidad nacional, en relación con "la situación del mundo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

globalizado, donde se requiere enfatizar habilidades esenciales que incluyen valores, actitudes, capacidades comunicativas (...). El concepto de ciudadanía planetaria se sustenta en la conexión e interacción inmediata entre personas de todo el mundo, en cualquier lugar y momento (...). Se puede afirmar que vivimos en un mundo en donde las acciones locales inciden directamente en el contexto y las decisiones globales condicionan los aspectos locales en cuanto a las situaciones ecológicas, sociales, culturales, políticas y económicas que suceden en el espacio planetario." (Acuerdo 07-64-2016, CSE,2016).

- Que el Sexto Informe del Estado de la Educación indica que "en la medida que los estudiantes logren adquirir esta habilidad (lengua extranjera) podrán no solo aportar a incrementar la productividad y competitividad del país sino, sobre todo, fortalecer los logros nacionales en materia de desarrollo humano y poder individualmente vivir la vida que cada uno desea y aprovechar mejor las oportunidades".

Teniendo presente la necesidad de asegurar que la población estudiantil adquiera las habilidades y aprendizajes esperados necesarios, que le permita satisfacer las necesidades comunicativas en un segundo idioma con un nivel de usuario independiente, para enfrentar los retos interculturales que demanda una sociedad globalizada.

Por tanto

Aprobar la propuesta de Política Educativa de Promoción de Idiomas y su Plan de Acción 2021-2040, como instrumento de planificación general y estratégica, que servirá de guía para la implementación de la presente Política.

Así mismo, se insta a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación y a la Administración del Ministerio de Educación, para que realicen las gestiones correspondientes para la publicación y divulgación de esta Política.

3. Solicitud de aprobación de la reforma parcial de la normativa interna de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI).

Señora Gilda Montero: Menciona que, de igual forma, se dará lectura a los considerandos relacionados con la solicitud de reforma parcial a la normativa interna del ETAI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-08-2021

Considerando:

- Que mediante oficio ETAI 097-2020, de fecha 29 de julio del 2020, suscrito por el señor Roberto Brenes Delangton, en calidad de director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), se recibió la solicitud de aprobación de la reforma parcial del Estatuto Orgánico, Reglamento de Vida Estudiantil y el Reglamento de Régimen Académico de la institución, conforme con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP "Reglamento a la ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria".

- Mediante Informe Técnico Legal N. ° 002-2021, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en el informe técnico legal CSE-SG-IT-105-2020 de fecha 19 de noviembre del 2020; por lo que se da por concluido el proceso de revisión y correcciones de la reforma parcial al Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por la Escuela técnica agrícola industrial (ETAI), los cuales cumplen con lo establecido en el artículo 62 y 64 del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP.

Por tanto

Aprobar la reforma parcial del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por la Escuela técnica agrícola industrial (ETAI), por cuanto la reforma planteada a dichas normativas internas de la institución parauniversitaria, cumplen con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 62 y 64 del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Auditoría Interna M. E. P.

ARTÍCULO 4

Presentación "Instituto Nacional de Aprendizaje y Educación Profesional Dual", a cargo de Andrés Romero Rodríguez, presidente ejecutivo y Erick Sandoval Corrales, asesor de presidencia, INA.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que, hoy se contará con la participación del presidente del INA, solicitada cuando se estaba discutiendo la política de educación dual, los programas de estudio, el marco de cualificaciones y se había sugerido por algunos miembros del Consejo que compartiera el INA, el trabajo que se ha estado haciendo con respecto a la educación dual. Se recuerda que acaba de ser aprobada en la Asamblea Legislativa una reforma parcial a la ley del INA, eso también lleva un elemento importante en toda la ejecución de todos esos procesos, y entonces, se solicita a don Andrés Romero, presidente del INA y a Erick Sandoval Corrales, asesor de presidencia del INA que compartan sus experiencias, cuál es la ruta de trabajo y esto daría insumos para el trabajo que se está haciendo en las comisiones en la revisión de los programas de educación dual. Se da la bienvenida a don Andrés y a don Erick.

La señora ministra realiza una pequeña presentación de los representantes del Consejo Superior de Educación.

Señor Andrés Romero: Saluda y agradece el espacio y poder exponer puntualmente lo que se está trabajando, que se ha venido trabajando, coordinado el rumbo con la temática de educación y formación dual, ahora aprobada su ley. Está presente don Erick Sandoval, compañero de la presidencia ejecutiva que tiene muchos años de trabajar con el INA concretamente con el tema dual desde su construcción y concepción, aquí es importante mencionar que el INA lleva más de 20 años trabajando dual, pero ahora con los nuevos parámetros es una migración de lo que se entendía y cómo se operaba dual y cómo se va a trabajar con los nuevos reglamentos, procedimientos y demás. Se aprovecha también para informar que, efectivamente, como lo mencionó la ministra se acaba de aprobar una reforma vital para el país. El INA desde 1965 ha sido clave en dar oportunidades a las personas que trabajan, a las personas que buscan empleo para que se vinculen al mundo del trabajo, se entiende el momento en que se encuentra, los cambios más rápidos, la aceleración, el futuro del trabajo, las nuevas ocupaciones, las que desaparecen, y por eso, la ley lo que busca es que el INA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

sea una institución mucho más inteligente, proactiva y que más ágilmente se pueda entender estas dinámicas ocupacionales, globales, nacionales, territoriales; por otro lado, también entienda las características de las poblaciones que requieren de los servicios, y con ello, se puedan configurar servicios que incidan y que realmente apunten a la empleabilidad, y pues los resultados e indicadores como la inclusión social, la movilidad social ascendente, la inserción laboral, la productividad de las PYMES; la competitividad, en fin, realmente es una institución que debe aportar en gran medida al talento humano del país, y, desde esa perspectiva y con esa visión se generó dual, que permite dentro de los procesos todo arranca con un análisis de la demanda ocupacional y de la necesidad de los sectores, entonces la vinculación desde ese momento con la empresa para configurar servicios, y además buscar a personas que se formen en aula y en empresa posibilita por un lado a la gente a una mayor inserción laboral y se ha visto con los datos y con los resultados en el sector turismo, se ha tenido una experiencia positiva en por ejemplo, en la región chorotega y a eso excesivamente el compañero Erick va puntualmente a realizar una exposición que tiene varios momentos, una introducción sobre el contexto del INA en la lógica de formación profesional, pero además insisto cuales son algunos de los primeros alcances o principales alcances de la ley y cuales son acciones desarrolladas también en el INA conjuntamente con el MEP en el marco de la CAP y que está pendiente.

Señor Erick Sandoval. Saluda. Recientemente, el país aprueba una ley de educación y formación dual. En ese contexto la presentación va como en esos cuatro ámbitos, que es la formación profesional, la cual está vinculada desde que surge el marco nacional de cualificaciones donde el INA ha dado un salto, un acercamiento muy importante a nivel de la educación formal, también avances que ha tenido la institución, el como hace el INA la formación dual y como se hará a partir de la nueva ley.

Se realiza la presentación y posterior los siguiente comentarios y observaciones.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece a don Erick por la explicación. Antes de abrir un espacio de preguntas de parte de los señores, menciona que la experiencia del INA, al igual que el MEP, de buscar esa coherencia que se ha buscado por muchos años, quizás el marco de cualificación permita esa continuidad entre la oferta que el INA desarrolla, propone, y la oferta que hay en la educación técnica. El Consejo quería conocer un poco y profundizar sobre lo que está haciendo el INA para tener ese contexto general de la

educación dual, y lo que se está haciendo. Hay programas que son de un contenido igual o similar, no así el nivel de profundidad, electromecánica, por ejemplo, el nivel de profundidad con respecto a que tenga la posibilidad la persona estudiante de contar con su formación, eso es realmente formación continua, la persona llegó al INA, pero puede avanzar si termina la educación secundaria, y puede avanzar en un nivel superior en alguna de las áreas en ese proceso de articulación. Así hace el preámbulo contextual de este proceso, a las consultas o comentarios que van a surgir de parte de los miembros del Consejo.

Señor Erick Sandoval: Explica que, en efecto, el país en los últimos años ha dado un salto importante en el sistema, el subsistema de la educación técnica y formación profesional y a través del marco permitirá acercarse a dialogar a buscar puntos comunes, también plantear los temas diferentes y esto al menos con la aprobación del marco y que la ley fue bastante estratégica al establecer que los requisitos de los programas tiene que ser a través del marco, eso nos permite que las personas estudiantes que capta el INA al tener un proceso de formación del nivel 1, 2 y 3 del marco. Lo cual permitirá, ya sea regresar al sistema de educación formal, completar competencias desde la parte formal e ir surgiendo en rutas que se establecen.

Argumenta, además que, históricamente como país, la educación técnica no tenía esos itinerarios para luego incluso escalar a los niveles de educación superior, y eso fue y ha sido un paso gigantesco a nivel de la implementación del marco, además, la ley establece la creación de esta comisión asesora y promotora, por supuesto, respetando las competencias legales, las diferentes autonomías, las formas y cómo se implementan las diferentes modalidades en cada una de las instituciones, pero eso permite compartir la información, establecer trabajos en conjunto incluso proyectos específicos, donde un estudiante ingresa en un programa del nivel tal, y puede luego avanzar en otra institución, esto es un proceso que a través del marco se permite que el país llegue a ese grado de madurez y de coordinación, pero a través de esta instancia formal, donde obliga no solamente al INA, al MEP, sino que suma a algunos ministerios, y también al sector productivo y sindical, que permite estar en un diálogo social constante para establecer esos puntos de coordinación, además, que pronto se espera tener ese sistema a través de un decreto, y eso realmente es un esfuerzo país. En conversaciones con homólogos de otros países a nivel de Suiza, Alemania, incluso de la misma región, pues reconocen que el país ha venido dando pasos importantes a nivel del sistema de educación técnica y formación profesional, con una ley, y además, con estos aportes económicos que tiene ahora a cargo el INA, a través del fondo de

becas se va a permitir que más estudiantes puedan participar y tener un proceso de inserción y de inclusión con esos incentivos económicos que tienen las personas estudiantes, indistintamente de su condición económica, todos llevarán ese aporte económico, además se suman otros apoyos que pueden otorgar otras instituciones.

Señor Leonardo Garnier: Saluda. Consulta sobre ¿Qué diferencia ha hecho la nueva ley de educación dual? porque el INA siempre había tenido como una visión de educación dual, no es que eso sea una cosa nueva, pero la nueva ley podría o no hacer una diferencia. Algunas personas veían que a partir de la ley, iba a aumentar la educación dual, y se sabe que estos son procesos más complejos. Luego, ¿Qué tan importante es la educación dual en el INA? y ¿Cómo será la evolución a futuro, o sea, qué orden de magnitudes tendrá, en cuanto al impacto?

Señor Erick Sandoval: Explica que, en efecto, la discusión de formación de educación dual fue un proceso largo, durante seis años, hubo varios proyectos de ley con diferentes naturalezas de los cuales, el centro fue la naturaleza del vínculo estudiante-empresa-institución, si era una relación laboral, civil, en eso hubo mucha discusión. La ley consideró que tiene de cierta manera ventajas en el sentido de que no entró en un grado de especificidad como otras leyes que hay a nivel internacional, como es el caso de otros países que han analizado, el hecho de que no se haya establecido los porcentajes de alternancia, pues eso permite tener flexibilidad, ya que a nivel normativo, reglamentario, y a nivel curricular se establecen esos porcentajes de alternancia y varían de acuerdo con la ocupación que se va a diseñar; entonces eso si es bastante positivo, también la comisión asesora tuvo mucha discusión sobre a quién se le iba a otorgar esa rectoría. El congreso había pedido incorporar la educación dual superior, que lo que se ha investigado en pocos países y se desarrolla como tal, eso es más inherente a la educación técnica y formación profesional pero está habilitado para que las universidades puedan desarrollarlo, en Costa Rica hay una universidad privada que desarrolla formación dual y tienen diseños y planteamientos, esto será un reto como país, también cuando se participe en foros externos donde se demuestre que la educación dual de Costa Rica es diferente a dual en el resto del mundo, porque por ejemplo los procesos de selección, quienes abren los cupos son las empresas y no las institutos de formación profesional, y una vez que las empresas seleccionan a estudiantes o aprendices van y buscan los procesos de formación. La ley si fue general, por supuesto, en el proceso ya de implementación se irá identificando oportunidades de mejora, si hubo expectativa en ¿Cómo se vendió a nivel nacional? creo que es un proceso paulatino de pilotaje, lo que si han dicho los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

expertos es que no es iniciar de manera masiva, sino tener casos de éxito, programas que sean bastante exitosos para que también esto afiance el nivel del sector empresarial, porque en el caso de que no haya una empresa o no haya una cámara detrás, pues no va a existir esa modalidad, entonces es un proceso en donde se debe aprender de manera conjunta, tanto en el sector empresarial y además ha brindado la oportunidad, la ley, de tener una comisión en que el mismo sector empresarial entienda al mundo de la educación técnica y formación profesional, porque muchas veces, ya desde una discusión política, las currículas deberían de diseñarse más rápido, o tal vez, no manejaban el lenguaje de competencias, pero al estar en el marco, en esa comisión se ha asumido como ciertas responsabilidades de lo que es por ejemplo identificar las necesidades, las empresas les pregunta ¿Cuáles son esas necesidades de formación? Indican tal vez puestos de trabajo no ocupaciones, entonces, al participar en esos procesos del marco y establecer currículas se permite establecer ciertos procesos, entonces eso es una ganancia.

Explicita, además que, es una ley que pudo ser más amplia, no tan detallada que esa es la ventaja, y el INA tiene un reto en ese sentido, de que la ley establece que se debe presupuestar mínimo el 1% del presupuesto para el sistema de becas, que es tanto para estudiantes INA como estudiantes externos haciendo algunos cálculos, si al menos para que se pueda ejecutar el 100% de este fondo, se deben recibir al menos, no solamente estudiantes INA o externos, por lo menos entre 900 y 1200 estudiantes por año, eso es lo mínimo para poder ejecutar el presupuesto que asigna la institución. Se debe señalar que las empresas son grandes y medianas, donde se debe aportar al menos 120 mil colones mensuales por estudiante a este fondo, lo cual dará un crecimiento del sector privado, pero al mínimo unos 1000 estudiantes, 1200 estudiantes para poder ejecutar ese presupuesto que hay, y sí reiterar que es importante hacer esas apuestas concretas por ciertos sectores, y por ciertos territorios y también se debe señalar que dual no es aplicable a todas las modalidades, a todas las especialidades y eso si es un tema para comentar, ya que las diferentes empresas tienen condiciones mínimas que garantizar en los procesos formativos en la empresa, que cuenten con las personas mentoras y ahí es donde se establecen esos retos, entonces también esto es un reto importante, es una modalidad que va creciendo paulatinamente.

Señor Andrés Romero: Agradece a don Erick por la presentación y la cobertura y la explicación tan amplia y la explicación que se da a las consultas que plantea don Leonardo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Menciona que la ley da alguna especie de certeza jurídica conceptual para traer mejor y más al sector productivo en la configuración de los servicios básicamente y además del fondo que don Erick explica. Habían distintas concepciones de dual de que no era dual, y es un ordenamiento importante, efectivamente no resuelve, no es mágico, hay un tema de necesidades ocupacionales y eventuales, ocupaciones que hay que mapear correctamente, entonces para complementar y no reiterar se hablará de los desafíos para el INA en este caso estructurales esto tiene que ver con las metodologías o la lógica de investigación y análisis, inteligencia sobre mercado laboral, por un lado, está la prospectiva, vigilancia, investigación o cualquier línea de estas que lleva al terreno a las ocupaciones, de las competencias para allí generar diseño, planificación, ejecución, entre otros donde ese es un reto importante país y para el INA, a pesar de haber implementado el modelo curricular se pone a prueba las metodologías de investigación y cómo se implementan entre sí, pero es solo uno de los retos, el otro es la gobernanza de esa investigación nacional; y a nivel INA, qué pasa con la investigación, cómo se sistematiza y cómo se utiliza y se lleva al terreno de la planificación, presupuesto y para la ejecución, ese es un tema importante y el otro desafío es toda la transición a nivel curricular que está sufriendo el INA positivamente, de un modelo basado en el saber ahora competencias incluyendo dual, además de la reforma del INA, entonces realmente hay una transformación buena, dolorosa, pero que aspira a generar servicios de capacitación e información en este caso formación mucho más pertinente, y no solo como una respuesta a lo que planteó una empresa alrededor de un puesto de trabajo, sino proyectando o más bien entendiendo el mercado laboral con los retos todavía de no estar cubiertos con una lógica prospectiva, pensando todo lo que pasa en el mundo del trabajo globalmente y como le afecta esto al país. Ahí uno de los ejercicios más interesantes que habría que conectar, a modo de propuesta de solución, para tener algún insumo fuerte es que debe complementarse con otras líneas de investigación MEP, INA y otros actores. Es la estrategia territorial que está trabajando MIDEPLAN; este es un elemento central que sería como ancho, con proyecciones del 22, 30, 50, que hace un perfilamiento, una caracterización productiva de los distintos territorios, y también, de las poblaciones, ahí sería una buena oportunidad para que las instituciones consuman esa información, analizarla y aplicar otras líneas de investigación rápidamente a través de las metodologías que se construyan para tener una relación más inteligente con los distintos sectores incluyendo, por supuesto, el productivo y el desafío de la implementación, lo cual tiene que ver con la rapidez del diseño, la capacitación en paralelo de docente, inventores y la asignación de los recursos, para ello entre otras cosas son los principales desafíos, pero hay mucho más.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que don Andrés se refirió a algo importante y es el tema de toda la formación docente y considera que ahí también hay líneas y trabajo en común, relacionadas con qué es esa formación, y ese cambio paradigmático importante después de muchas discusiones de educación dual, y en lo que respecta Educación Técnica, no todos los programas de estudio tienen que convertirse a dual, y es importante tenerlo claro como país. También es necesario hacer esas investigaciones para realmente ver en qué áreas trabajar con enfoque territorial, que da otro margen de trabajo y de desarrollo al INA, al MEP y al país. Considera que es importante la comisión mencionada por don Andrés, donde se involucra el trabajo del INA, de la UCCAEP y demás , eso ha permitido también tener esa visión país.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-08-2021

> ***Dar por recibido y agradecer a los señores Andrés Romero Rodríguez, presidente ejecutivo del INA y a Erick Sandoval Corrales, asesor de presidencia, INA, la presentación "Instituto Nacional de Aprendizaje y Educación Profesional Dual" y se traslada a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

Señora Gilda Montero: Menciona que son dos asuntos varios los que solicitará analizar. El primero, en días atrás se solicitó al Consejo realizar en conjunto una revisión de todos los reglamentos que en este momento están y casualmente, esta semana se hizo una consulta y se encontró insuficiente para dar una respuesta oportuna, porque todas aquellas escuelas que son horario regular han tenido algún problema para el diseño de los horarios con

la estrategia combinada, puesto que hay un acuerdo del Consejo, donde se indica el asunto del trabajo por áreas, entonces algunos directores han estado consultando si es posible no utilizar el trabajo por áreas, sino por asignatura para poder ubicar mejor los horarios, y así, cada docente con su grupo y no tener que trabajar por áreas para dar flexibilidad de los horarios, entonces por medio de un criterio más amplio, sobre el asunto del trabajo por áreas para la facilidad y flexibilidad de los horarios que se están tratando de hacer. Y otra duda es que se planteó que se recibió capacitación sobre la conformación de los patronatos y el reglamento de patronatos, donde indica fechas específicas para la realización de las asambleas, y dado que las asambleas de este año tienen que realizarse de manera virtual, ya sea por la plataforma que es la plataforma oficial Teams, sin embargo, no desestiman la plataforma Zoom o la plataforma Google Meet, o cualquier otra que se ajuste a las instituciones, si existe la obligatoriedad en el reglamento de que se tiene que realizar en el mes de febrero en la tercer semana después del ingreso a lecciones dejando poco margen para una convocatoria extraordinaria que tendría que justificarse bien ante la supervisión y la supervisión enviarlo al departamento administrativo de cada dirección regional, y esto viene como a complicar un poquito el asunto de la reunión, porque por lo menos en la región hasta hoy se dio una capacitación, no se sabe si las 26 direcciones restantes estarán realizando este tipo de capacitaciones y los compañeros directores, en medio de todo lo que se debe hacer, además tener que hacer la conformación de los patronatos bajo estas circunstancias, que son bastante complejas, pues a la fecha está, ya casi por vencer, la tercer semana prácticamente es la semana del 15 al 19, y se considera también que si en una primera convocatoria no llega la mitad, más de uno de los padres de familia, entonces habría que hacer una segunda convocatoria, 24 horas después como lo establece el reglamento, eso deja un margen corto de trabajo, se sabe que el cambio de reglamento no se hará tampoco de la noche a la mañana, pero eso son ejemplos de lo cotidiano que están viviendo los directores y que requieren alguna respuesta inmediata puesto que los reglamentos que en estos momentos están vigentes someten a los servidores desde le punto de vista legal, donde cabe abrir un expediente disciplinario al director que no está cumpliendo con esto, entonces es un extremo legal bastante preocupante, puesto que ya se viven situaciones estresantes con los horarios, el acomodo y llevar el pulso del día a día, de cómo tipo de inconvenientes convierten la situación es algo bastante preocupante. Realmente no se sabe si el reglamento de patronatos se puede ver en este Consejo, pero si se tiene que ver con lo del trabajo por áreas, que fue un acuerdo del Consejo.

Señora ministra Giselle Cruz: Solicita a doña Irene revisar el tema del trabajo por áreas, ya que hay algunas investigaciones que se habían hecho en el MEP, y revisar los acuerdos y contar con el apoyo de la Dirección Curricular para hacer un planteamiento al Consejo a la brevedad. Respecto al reglamento de patronatos, contesta a doña Gilda que no hay claridad si el reglamento de patronatos es resorte del Consejo, y solicita a doña Irene que revise si hay algún acuerdo, o si en ese momento se aprobó, realmente se tendría que realizar una indagación en el centro de documentación, pero a la vez, que se aportara un avance sobre esto, de don Carlos junto con don Fernando Sanabria, para avanzar en el tema de la revisión de los reglamentos, que por favor presenten un avance próximo para conocer que se está revisando, y se incluya el de patronatos, pero como prioridad para analizarlo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad

Acuerdo 06-08-2021

> ***Solicitar a la secretaría General del Consejo Superior de Educación presentar un avance sobre el estudio y análisis que se ha venido realizado por parte de la asesoría legal en conjunto con la asesoría legal del viceministerio académico, a los reglamentos vigentes en el Ministerio de Educación Pública.***

Señor Manuel Calderón: Saluda. Menciona que, básicamente, es algo parecido a lo que doña Gilda planteaba. En el caso de la región, se podría decir que no se ha dado la capacitación de patronatos y durante esta semana se ha estado recibiendo esas consultas por parte de los directores, y en otra región, se había manejado la interpretación de la norma, donde dice que, si se puede o si existe la posibilidad de hacer patronato, pero ahora con esto que doña Gilda esta mencionando se hizo alguna modificación para que diga en la norma que tiene que existir patronato en todas las instituciones. Doña Giselle y compañeros, tal vez es difícil y cada quien ve las cosas desde su silla, porque usted desde la oficina tiene que velar por que se cumpla toda la política educativa, y porque se cumplan todos los lineamientos que se emanan directamente de gobierno, y eso no está claro, y se debe de ir obedeciendo, pero hoy, por ejemplo se recibió un comunicado directamente de unas personas del IAFA, donde las indicaciones no estaban claras, se solicita la presencia en dos instituciones del circuito, donde particularmente sobre unas capacitaciones, y lo mismo, como si fuera lo de todos estos programas de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

IAFA, y esta consulta es para saber si realmente se debe convocar al personal o no, porque se había quedado claro en que no se iba a convocar al personal hasta que se diera una normalidad en la presencialidad, y otra la situación, y se pueden leer los documentos, que viene firmado por doña Melania, donde dice que se tiene que hacer, entonces eso implica para esos directores, para los demás también, no solamente recibir a esas personas del IAFA, sino modificar sus horarios en ocho fechas, que ya se había hecho, en este momento, reconoce que los personeros del IAFA tienen que trabajar, pero este momento no es para capacitación "Aprendo a vivir bien o las drogas", eso es bueno y está en la malla curricular, y se puede entender, pero en este momento particularmente, donde la administración se ha tomado el tiempo para tratar de ayudar al estudiante y al docente para que puedan recibir lo que corresponde curricularmente, y tratar de recuperar un poco lo perdido, y se devuelven con esto. En este caso son dos instituciones, pero son dos instituciones gigantescas, se está hablando de una IGB y de un colegio académico, ya con solo que se envió el correo a los directores, ya se empezó a consultar, y con toda razón, pues tardaron mucho tiempo de medio cuadrar lo de las clases virtuales, y con las presenciales. Y llega esto del IAFA y con una nota firmada, un oficio firmado directamente de un despacho, diciendo que se tiene que hacer, entonces tal vez como para valorar un poco esas situaciones, que sí se podrían dar perfecto, pero si no se pueden dar se necesita ser flexibles.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que efectivamente ese no es un tema de prioridad en este momento, y hay que organizarlo en el contexto que se está desarrollando. Explica que se encargará de este tema.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta Ordinaria No. 08-2020 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de febrero de 2021, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 12-2021 del 25 de febrero de 2021.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA